

Neiva, 20 de septiembre de 2023

Doctor

DANIEL ALONSO CASTRO PIÑA

Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación Judicial Simplificada

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Ciudad

REF: JEAN PAUL BING ZAREMBA LATORRE, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA

NIT. 80.503.985

EXP.: 86837

ASUNTO: RESPONDE AUTO 407-015739 RADICADO 2023-01-755170 DEL 19/09/2023 PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS

Respetado doctor Castro:

En cumplimiento a lo ordenado en el literal trigésimo sexto de la parte resolutive del auto 425-010665 del 19 de julio de 2023, radicado 2023-01-588861, de manera atenta presento el proyecto de calificación y graduación de créditos, en los siguientes términos:

PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS

1. La Superintendencia de Sociedades mediante auto 430-001153 del **29 de enero de 2018**, radicado 2018-01-023782, admitió a la persona natural no comerciante JEAN PAUL BING ZAREMBA LATORRE, al proceso de reorganización.
2. En audiencia de resolución de objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos del 19 de marzo de 2021, según consta en el Acta 2021-01-093072 se aprobó el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto.
3. En audiencia del 20 de enero de 2022 que consta en Acta 2022-01-017112 se confirmó el acuerdo de reorganización presentado por la persona natural no comerciante.
4. Con memorial 2023-01-505070 de 6 de junio de 2023 la persona natural Jean Paul Bing Zaremba Latorre a través de su apoderado, manifestó la cesión de ingresos absoluta, la imposibilidad del cumplimiento del acuerdo de reorganización y el plan de pagos aprobado, por lo cual solicitó terminar el proceso de reorganización y solicita el proceso de liquidación.

5. Mediante Auto 2023-01-588861 del 19 de julio de 2023, se declaró el incumplimiento del Acuerdo de reorganización de la persona natural no comerciante Jean Paul Bing Zarembe Latorre con cedula 80.503.985, la terminación del Acuerdo y, como consecuencia, se decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificado de los bienes de JEAN PAUL BING ZAREMBA LATORRE.
6. En la misma providencia, se designó como liquidador de la sociedad concursada, de entre los inscritos en la lista oficial de auxiliares de la justicia, al José Manuel Beltrán Buendía, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.628.571.
7. El Liquidador tomó posesión del cargo el 3 de agosto de 2023.
8. El Aviso por medio del cual se informó a los acreedores sobre la apertura del presente trámite concursal, fue fijado por el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del 04 de agosto de 2023, a las 8:00 a.m. y se desfijó el día 18 de agosto de 2023, a las 5:00 pm., tal como consta en documento 2023-01-626364 del 04 de agosto de 2023.
9. El 4 de agosto de 2023, por el término de diez (10) días hábiles, se fijó el aviso 415-000225, radicado 2023-01-626364, que informó el inicio del presente proceso de liquidación judicial simplificada, para que los acreedores de la Persona Natural no Comerciante presentaran sus créditos.
10. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 48 de la Ley 1116 de 2006, las acreencias calificadas y graduadas aprobadas en la reorganización no deben hacerse parte nuevamente al trámite de liquidación judicial.
11. Conforme a lo anterior, el término para que los acreedores presentaran su crédito al trámite del proceso de liquidación judicial simplificada, aportando prueba de la existencia y cuantía de este, venció el **4 de septiembre de 2023**.
12. Al proceso, se hicieron parte los siguientes acreedores:
 - 12.1. Banco BBVA COLOMBIA, memorial presentado el **08 de agosto de 2023**, radicado 2023-01-635011 del 9 de agosto del mismo año.

con relación al valor del capital solicitado por el valor de \$168.025.00,00 se encuentra debidamente reconocido en el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto del proceso de la reorganización de la persona natural no comerciante JEAN PAUL BING ZAREMBA LATORRE.

Los intereses por el valor de \$290.209.053,45 se deben integrar como postergados en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización de la persona natural no comerciante JEAN PAUL BING ZAREMBA LATORRE.

Mediante radicado al Gmail del proceso liquidatorio con fecha 1 de septiembre de 2023, la Central de Inversiones S.A. CISA, en los numerales Décima primera y Décimo Segundo de las pretensiones, solicito ser tenido como titular de la obligación del capital pagado por Fondo Nacional de Garantías en calidad de garante del Banco BBVA del pagaré 9600011578, por el valor de \$84.012.500,00, de acuerdo

a los soportes suministrados y adjuntos al presente documento. (Cesión y Certificado)

Por lo anterior, el crédito solicitado se encuentra debidamente reconocido en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización, por lo que se ajustará el 50% del capital a nombre del Banco BBVA COLOMBIA y el otro 50% el capital a la CENTRAL DE INVERSIONES CISA.

12.2. Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, memorial presentado el **30 de agosto de 2023**, radicado 2023-01-694447 del 31 de agosto del presente año.

En el Acta del Acuerdo de Audiencia del Acuerdo de Reorganización consecutivo 428-000064 radicado 2022-01-017112 del 20 de enero de 2022, en el numeral octavo, dispuso: **Octavo.** *Otorgar al concursado, de conformidad con lo acordado por las partes, el plazo de un (1) mes para pagar la obligación de la DIAN y si es el caso pagar las obligaciones que llegaren a resultar con Colpensiones y Colfondos.*"

La Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, solicita el reconocimiento de la suma de \$388.189,00 correspondientes a valores dejados de cancelar por concepto de aportes de pensiones a los trabajadores.

Por lo anterior, el crédito solicitado se reconoce en el proyecto de calificación y graduación de créditos del proceso liquidatorio.

12.3. Rivera Andrade Estudio Jurídico S.A.S., memorial presentado el **1 de septiembre de 2023**, radicados 2023-01-704969 y 2023-01-705439 del 4 de septiembre del mismo año.

No se evidencia que las obligaciones estén reconocidas en la audiencia de resolución de objeciones celebrada el día 19 de marzo de 2021 y que haya sido incluido en el pago del Acuerdo de Reorganización aprobado el 20 de enero de 2022, en consecuencia, al ser acreencias dentro del proceso de reorganización que no fueron reconocidas en el momento procesal oportuno ni fueron objetadas por el acreedor ante el hecho de no haber sido relacionadas, serán incluidas en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de liquidación judicial.

12.4. Carlos Alberto Gómez Páez, memorial presentado el **2 de agosto de 2023**, radicado 2023-01-621265 del 2 de agosto del mismo año.

Fue designado como Promotor para la reorganización empresarial de la persona natural no comerciante JEAN PAUL BING ZAREMBA LATORRE, donde le fueron asignados en el Auto de apertura de la Reorganización la suma de \$8.095.000,00 más el valor del IVA.

El señor JEAN PAUL BING ZAREMBA LATORRE, le realizó un abono por la suma de \$3.211.017, por lo tanto, solicita le sea reconocida el saldo por la suma de \$6.422.033,00.

Se rechaza el reconocimiento del crédito por la suma de \$6.422.033,00 en atención a que el acreedor no aporta la factura correspondiente al cobro de los honorarios, donde se detalla claramente el valor correspondiente a reclamar, que contenga una obligación clara, expresa y exigible a su cargo y a favor del presunto acreedor

12.5. Scotiabank Colpatria S.A., memorial presentado el **4 de septiembre de 2023**, radicado 2023-01-706791 del 5 de octubre del presente año.

Con respecto a la obligación No.**003000005596252**, el crédito se encuentra debidamente reconocido en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización, por lo que se mantendrá el crédito en las mismas condiciones en que fue aprobado.

Con respecto a la obligación No.**206130007112**, el crédito se encuentra debidamente reconocido en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización por el valor de \$330.463.092,00, y solicita sea reconocido un capital de \$328.667.608,13, en consecuencia, el crédito deberá ser ajustado a la cuantía que ha informado el acreedor, modificando el crédito en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización, a efecto de incluir como valor reconocido al acreedor la suma de \$328.667.608,13. Los intereses se reconocen como postergados, el valor solicitado según certificación suministrada tiene fecha de corte 25 de julio de 2023, por lo tanto, no se ajustan a la fecha de un día antes de la apertura de la liquidación, razón por la cual se deja el valor aprobada en el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto del proceso de la reorganización.

De la obligación No.**001000982497**, el crédito se encuentra debidamente reconocido en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización a nombre del Acreedor CITIBANK COLOMBIA S.A., por el valor de \$50.215.000,00, y solicita sea reconocido un capital de \$36.515.938,68, en consecuencia, el crédito deberá ser ajustado a la cuantía que ha informado el acreedor, modificando el crédito en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización, a efecto de incluir como valor reconocido al acreedor la suma de \$36.515.938,68 a nombre de Scotiabank Colpatria S.A. Los intereses no se reconocen, según certificación suministrada por la entidad bancaria, no están debidamente estipulados.

De la obligación No.**161518275931**, el crédito se encuentra debidamente reconocido en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización a nombre del Acreedor CITIBANK COLOMBIA S.A., por el valor de \$23.950.000,00, y solicita sea reconocido un capital de \$18.791.067,90, en consecuencia, el crédito deberá ser ajustado a la cuantía que ha informado el acreedor, modificando el crédito en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización, a efecto de incluir como valor reconocido al acreedor la suma de \$18.791.067,00 a nombre de Scotiabank Colpatria S.A. Los intereses no se reconocen, según certificación suministrada por la entidad bancaria, no están debidamente estipulados.

De la obligación No.**370219002730**, el crédito se encuentra debidamente reconocido en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización a nombre del Acreedor CITIBANK COLOMBIA S.A., por el valor de \$32.690.000,00, y solicita sea reconocido un capital de \$25.155.305,90, en consecuencia, el crédito deberá ser ajustado a la cuantía que ha informado el acreedor, modificando el crédito en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización, a efecto de incluir como valor reconocido al acreedor la suma de \$25.155.305,90 a nombre de Scotiabank Colpatria S.A. Los intereses no se reconocen, según certificación suministrada por la entidad bancaria, no están debidamente estipulados.

De la obligación No.**00010001000010004184**, el crédito se encuentra debidamente reconocido en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización a nombre del Acreedor CITIBANK COLOMBIA S.A., por el valor de \$27.050.000,00, y solicita sea reconocido un capital de \$19.848.162,00, en consecuencia, el crédito deberá ser ajustado a la cuantía que ha informado el acreedor, modificando el crédito en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización, a efecto de incluir como valor reconocido al acreedor la suma de \$19.848.162,00 a nombre de Scotiabank Colpatria S.A. Los intereses no se reconocen, según certificación suministrada por la entidad bancaria, no están debidamente estipulados.

De la obligación No.**00010001000010273216**, el crédito se encuentra debidamente reconocido en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización a nombre del Acreedor CITIBANK COLOMBIA S.A., por el valor de \$10.260.000,00, y solicita sea reconocido un capital de \$7.616.774,00, en consecuencia, el crédito deberá ser ajustado a la cuantía que ha informado el acreedor, modificando el crédito en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización, a efecto de incluir como valor reconocido al acreedor la suma de \$7.616.774,00 a nombre de Scotiabank Colpatria S.A. Los intereses no se reconocen, según certificación suministrada por la entidad bancaria, no están debidamente estipulados.

De la obligación No.**00010001000010430098**, el crédito se encuentra debidamente reconocido en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización a nombre del Acreedor CITIBANK COLOMBIA S.A., por el valor de \$11.090.000,00, y solicita sea reconocido un capital de \$8.217.174,00, en consecuencia, el crédito deberá ser ajustado a la cuantía que ha informado el acreedor, modificando el crédito en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización, a efecto de incluir como valor reconocido al acreedor la suma de \$8.217.174,00 a nombre de Scotiabank Colpatria S.A. Los intereses no se reconocen, según certificación suministrada por la entidad bancaria, no están debidamente estipulados.

12.6. Central de Inversiones S.A. CISA, memorial presentado el **1 de septiembre de 2023**, radicado 2023-01-703722 del 4 de septiembre del presente año.

Del Pagaré No.**119528**, el crédito se encuentra debidamente reconocido en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización a nombre del Acreedor BANCO ITAU CORPBANCA

COLOMBIA S.A., por el valor de \$386.044.779,00, y solicita sea reconocido un pago parcial de capital por \$186.659.525,00, en consecuencia, el crédito deberá ser ajustado a nombre de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, por el valor de \$186.659.525,00 y el resto de la obligación a nombre del BANCO ITAU CORPBANCA, modificando el crédito en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización. Con relación a los intereses serán reconocidos en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización como postergados.

De los Pagarés Nos. **6620082972**, **66220083860** y **66200836696**, los créditos se encuentra debidamente reconocidos en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización a nombre del Acreedor BANCOLOMBIA S.A., por el valor de \$83.550.170,00, en consecuencia, el crédito deberá ser ajustado a nombre de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, por el valor de \$83.550.170,00, modificando el crédito en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización. Con relación a los intereses serán reconocidos en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización como postergados.

Del Pagaré No. **2859239200**, el crédito se encuentra debidamente reconocido en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización por el valor de \$150.515.402,00, y solicita sea reconocido un capital de \$156.250.000,00, en consecuencia, el crédito deberá ser ajustado a la cuantía que ha informado el acreedor, modificando el crédito en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización, a efecto de incluir como valor reconocido al acreedor la suma de \$156.250.000,00. Con relación a los intereses serán reconocidos en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización como postergados.

De los Pagarés Nos. **6620084057** y **6620084211**, los créditos se encuentra debidamente reconocidos en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización a nombre del Acreedor BANCOLOMBIA S.A., por el valor de \$31.659.722,00, en consecuencia, el crédito deberá ser ajustado a nombre de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, por el valor de \$31.659.722,00, modificando el crédito en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización. Con relación a los intereses serán reconocidos en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización como postergados.

Del Pagaré No. **26000014869**, el crédito se encuentra debidamente reconocido en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización, por lo que se mantendrá el crédito en las mismas condiciones en que fue aprobado. Con relación a los intereses serán reconocidos en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización como postergados.

Del Pagaré No. **9600011578**, el crédito se encuentra debidamente reconocido en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización a nombre del Acreedor BANCO BBVA COLOMBIA S.A., por el valor de \$168.025.000,00, en consecuencia, el crédito deberá ser ajustado en el 50% de la obligación a nombre de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, por el valor de \$84.012.500,00, modificando el crédito en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la

reorganización. Con relación a los intereses serán reconocidos en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización como postergados.

- 12.7. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, memorial presentado el **31 de agosto de 2023**, radicado 2023-01-702370 del 1 de septiembre del presente año.

Los créditos se encuentran debidamente reconocido en el proyecto de calificación graduación de créditos y derechos de voto del proceso de reorganización, por lo que se mantendrá el crédito en las mismas condiciones en que fue aprobado.

En cuanto al valor de \$92.000,00 como sanción actualizada post reorganización correspondiente al impuesto de riqueza periodo gravable 2015, se reconocerá en el proyecto de calificación graduación de créditos de la liquidación judicial.

Al respecto de las declaraciones de rentas 2021 y 2022, se le informó al señor JEAN PAUL BING ZAREMBA LATORRE, la obligación de ser presentada ante la DIAN.

Con relación a la actualización de los intereses serán reconocidos en el proyecto de calificación y graduación de créditos de la reorganización como postergados.

En los anteriores términos, presento el Proyecto de Calificación y Graduación y Calificación de Créditos de la persona natural no comerciante JEAN PAUL BING ZAREMBA LATORRE, en Liquidación Judicial Simplificada.

Atentamente,

JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA
C.C. 17.628.571
Liquidador

FECHA DE CORTE: 18/07/2023
JEAN PAUL BING ZAREMBA LATORRE, EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA
C.C.80.503.985
PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS

CRÉDITOS POS REORGANIZACIÓN (LIQUIDACIÓN JUDICIAL)

CRÉDITOS PRIMERA CLASE

RADICADO	ACREEDOR	NIT o C.C.	REPRESENTADO POR	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CLASE DE CRÉDITO	PRUEBA DE LA OBLIGACIÓN	No. DE LA OBLIGACIÓN	VALOR SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO CAPITAL SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO POSTERGADO (Art. 69 Ley 1116 de 2006)	VALOR RECHAZADO	OBSERVACIÓN
2023-01-694447 DEL 30/08/2023	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	900.336.004-7	APOD. DANIEL FELIPE AMAYA RODRIGUEZ	CARRERA 14 No.71 - 44 Oficina 506 Bogotá	concursoales2@capitalawgroup.com coordinador@capitalawgroup.com	APORTES PENSION	ESTADO CUENTA	PERIODOS 2005 Y 2021	\$ 388.189	\$ 388.189	\$ 0	\$ 0	
TOTAL ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES									\$ 388.189	\$ 388.189	\$ 0	\$ 0	
2023-01-702370 DEL 01/09/2023	DIAN - DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ	800.197.268	APOD.SYLROSS PADILLA GONZALEZ	ANITGUO EDIFICIO BCH CARRERA 6 No.15 -32 BOGOTÁ	2023_132274564@dian.gov.co	FISCALES	ESTADO CUENTA	IMPUESTO A LA RIQUEZA 2015	\$ 92.000	\$ 92.000	\$ 0	\$ 0	
TOTAL CRÉDITO DIAN DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ FISCALES									\$ 92.000	\$ 92.000	\$ 0	\$ 0	
TOTAL CRÉDITOS PRIMERA CLASE									\$ 480.189	\$ 480.189	\$ 0	\$ 0	

CRÉDITOS SEGUNDA CLASE

RADICADO	ACREEDOR	NIT o C.C.	REPRESENTADO POR	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CLASE DE CRÉDITO	PRUEBA DE LA OBLIGACIÓN	No. DE LA OBLIGACIÓN	VALOR SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO CAPITAL SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO POSTERGADO (Art. 69 Ley 1116 de 2006)	VALOR RECHAZADO	OBSERVACIÓN
TOTAL CRÉDITOS SEGUNDA CLASE									\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

CRÉDITOS TERCERA CLASE

RADICADO	ACREEDOR	NIT o C.C.	REPRESENTADO POR	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CLASE DE CRÉDITO	PRUEBA DE LA OBLIGACIÓN	No. DE LA OBLIGACIÓN	VALOR SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO CAPITAL SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO POSTERGADO (Art. 69 Ley 1116 de 2006)	VALOR RECHAZADO	OBSERVACIÓN
TOTAL CRÉDITOS TERCERA CLASE									\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

CRÉDITOS CUARTA CLASE

RADICADO	ACREEDOR	NIT o C.C.	REPRESENTADO POR	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CLASE DE CRÉDITO	PRUEBA DE LA OBLIGACIÓN	No. DE LA OBLIGACIÓN	VALOR SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO CAPITAL SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO POSTERGADO (Art. 69 Ley 1116 de 2006)	VALOR RECHAZADO	OBSERVACIÓN
TOTAL CRÉDITOS CUARTA CLASE									\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

CRÉDITOS QUINTA CLASE

RADICADO	ACREEDOR	NIT o C.C.	REPRESENTADO POR	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CLASE DE CRÉDITO	PRUEBA DE LA OBLIGACIÓN	No. DE LA OBLIGACIÓN	VALOR SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO CAPITAL SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO POSTERGADO (Art. 69 Ley 1116 de 2006)	VALOR RECHAZADO	OBSERVACIÓN
2023-01-704969 y 2023-01-705439 EL 01/09/2023	RIVERA ANDRADE ESTUDIO JURIDICO S.A.S.	900.415.338-0	APOD. DIANA RIVERA ANDRADE	Calle 73 No. 10 -10 Oficina 602 Bogotá	asesoriasdra@hotmail.com asistentelegal@raestudiojuridico.com	Quirografario	FACTURAS	RA665, RA666, RA706, RA755, RA798	\$ 9.379.798	\$ 6.745.545	\$ 2.634.253	\$ 0	
TOTAL RIVERA ANDRADE ESTUDIO JURIDICO S.A.S.									\$ 9.379.798	\$ 6.745.545	\$ 2.634.253	\$ 0	
2023-01-621265 DEL 03/08/2023	CARLOS ALBERTO GÓMEZ PÁEZ	7.224.224.	EN NOMBRE PROPIO	Avenida Jiménez No. 9 - 43 Oficina 405, Bogotá	carlosalbertogomezpaez@yaheo.es	Quirografario	OFICIO	HONORARIOS	\$ 6.422.033,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.422.033,00	
TOTAL CARLOS ALBERTO GOMEZ PAEZ									\$ 6.422.033,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.422.033,00	

TOTAL CRÉDITOS QUINTA CLASE	\$ 15.801.831	\$ 6.745.545	\$ 2.634.253	\$ 6.422.033
-----------------------------	---------------	--------------	--------------	--------------

RESUMEN CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS	VALOR SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO CAPITAL SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO POSTERGADO (Art. 69 Ley 1116 de 2006)	VALOR RECHAZADO
PRIMERA CLASE	\$480.189	\$480.189	\$0	\$0
SEGUNDA CLASE	\$0	\$0	\$0	\$0
TERCERA CLASE	\$0	\$0	\$0	\$0
CUARTA CLASE	\$0	\$0	\$0	\$0
QUINTA CLASE	\$15.801.831	\$6.745.545	\$2.634.253	\$6.422.033
TOTAL CRÉDITOS CALIFICADOS Y GRADUADOS	\$16.282.020	\$7.225.734	\$2.634.253	\$6.422.033

CRÉDITOS DE LA REORGANIZACIÓN

CRÉDITOS PRIMERA CLASE													
RADICADO	ACREEDOR	NIT o C.C.	REPRESENTADO POR	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CLASE DE CRÉDITO	PRUEBA DE LA OBLIGACIÓN	No. DE LA OBLIGACIÓN	VALOR SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO CAPITAL SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO POSTERGADO (Art. 69 Ley 1116 de 2006)	VALOR RECHAZADO	OBSERVACIÓN
						FISCALES	IMPUESTO A LA RIQUEZA 2015	No.440161039810	1.675.000,00	527.000,00	1.148.000,00		Valor postergado corresponde a intereses
							IVA 2016 PERIODO 6	No.3002609116728	1.837.000,00	577.000,00	1.260.000,00		Valor postergado corresponde a intereses
							RENTA 2012 (DEUDOR SOLIDARIO ADV IT EXPERTS SAS)	No.1103601465534	39.027.000,00	14.974.000,00	24.053.000,00		
							RENTA 2013 (DEUDOR SOLIDARIO ADV IT EXPERTS SAS)	No.1104601463191	23.624.000,00	10.235.000,00	13.389.000,00		
							RENTA 2014 (DEUDOR SOLIDARIO ADV IT EXPERTS SAS)	No.1110601342381	15.873.000,00	7.868.000,00	8.005.000,00		
							RENTA 2015 (DEUDOR SOLIDARIO ADV IT EXPERTS SAS)	No.1111604140822	13.190.000,00	7.762.000,00	5.428.000,00		
							RENTA 2016 (DEUDOR SOLIDARIO ADV IT EXPERTS SAS)	No.11126005510008	9.965.000,00	7.167.000,00	2.798.000,00		
							RENTA 2017 (DEUDOR SOLIDARIO ADV IT EXPERTS SAS)	No.1113604491683	8.600.000,00	7.857.000,00	743.000,00		
							RENTA CREE 2015/(DEUDOR SOLIDARIO ADV IT EXPERTS SAS)	No.1403602428366	4.862.000,00	2.831.000,00	2.031.000,00		
							IMPUESTO A LA RIQUEZA 2015 (DEUDOR SOLIDARIO ADV IT EXPERTS SAS)	No.4401600484498	2.015.000,00	1.048.000,00	967.000,00		
							IMPUESTO A LA RIQUEZA 2016 (DEUDOR SOLIDARIO ADV IT EXPERTS SAS)	No.4401602102352	2.576.000,00	1.546.000,00	1.030.000,00		
	ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	800.197.268						IVA 2017 P4 (DEUDOR SOLIDARIO ALIANZA Y DIRECCIÓN EN VALORES SAS)	No.3003607664263	68.533.000,00	52.678.000,00	15.855.000,00	

										IVA 2017 P5 (DEUDOR SOLIDARIO ALIANZA Y DIRECCIÓN EN VALORES SAS)	No.3003609445430	13.875.000,00	11.103.000,00	2.772.000,00		
										IVA 2017 P6 (DEUDOR SOLIDARIO ALIANZA Y DIRECCIÓN EN VALORES SAS)	No.3003612499737	117.068.000,00	97.537.000,00	19.531.000,00		
										IVA 2018 P1 (DEUDOR SOLIDARIO ALIANZA Y DIRECCIÓN EN VALORES SAS)	No.3003614518661	14.049.000,00	12.160.000,00	1.889.000,00		
										IVA 2018 P2 (DEUDOR SOLIDARIO ALIANZA Y DIRECCIÓN EN VALORES SAS)	No.3003617073464	12.870.000,00	11.630.000,00	1.240.000,00		
										RENTA CREE 2013 (DEUDOR SOLIDARIO ALIANZA Y DIRECCIÓN EN VALORES SAS)	No.1401601618140	44.241.000,00	19.233.000,00	25.008.000,00		
										RENTA CREE 2016 (DEUDOR SOLIDARIO ALIANZA Y DIRECCIÓN EN VALORES SAS)	No.1403605096580	13.307.000,00	9.480.000,00	3.827.000,00		
										IMPUESTO A LA RIQUEZA 2015 (DEUDOR SOLIDARIO ALIANZA Y DIRECCIÓN EN VALORES SAS)	No.4401600681055	3.556.000,00	1.852.000,00	1.704.000,00		
										IMPUESTO A LA RIQUEZA 2015 (DEUDOR SOLIDARIO ALIANZA Y DIRECCIÓN EN VALORES SAS)	No.4401603187570	1.274.000,00	940.000,00	334.000,00		
TOTAL PRIMERA CLASE FISCALES												\$ 412.017.000	\$ 279.005.000	\$ 133.012.000	\$ 0	
TOTAL CRÉDITOS PRIMERA CLASE												\$ 412.017.000	\$ 279.005.000	\$ 133.012.000	\$ 0	

CRÉDITOS SEGUNDA CLASE													
RADICADO	ACREEDOR	NIT o C.C.	REPRESENTADO POR	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CLASE DE CRÉDITO	PRUEBA DE LA OBLIGACIÓN	No. DE LA OBLIGACIÓN	VALOR SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO CAPITAL SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO POSTERGADO (Art. 69 Ley 1116 de 2006)	VALOR RECHAZADO	OBSERVACIÓN
									\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
TOTAL CRÉDITOS SEGUNDA CLASE									\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

CRÉDITOS TERCERA CLASE													
RADICADO	ACREEDOR	NIT o C.C.	REPRESENTADO POR	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CLASE DE CRÉDITO	PRUEBA DE LA OBLIGACIÓN	No. DE LA OBLIGACIÓN	VALOR SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO CAPITAL SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO POSTERGADO (Art. 69 Ley 1116 de 2006)	VALOR RECHAZADO	OBSERVACIÓN
									\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
TOTAL CRÉDITOS TERCERA CLASE									\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

CRÉDITOS CUARTA CLASE												
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RADICADO	ACREEDOR	NIT o C.C.	REPRESENTADO POR	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CLASE DE CRÉDITO	PRUEBA DE LA OBLIGACIÓN	No. DE LA OBLIGACIÓN	VALOR SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO CAPITAL SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO POSTERGADO (Art. 69 Ley 1116 de 2006)	VALOR RECHAZADO	OBSERVACIÓN
									\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
TOTAL CRÉDITOS CUARTA CLASE									\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

CRÉDITOS QUINTA CLASE

RADICADO	ACREEDOR	NIT o C.C.	REPRESENTADO POR	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	CLASE DE CRÉDITO	PRUEBA DE LA OBLIGACIÓN	No. DE LA OBLIGACIÓN	VALOR SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO CAPITAL SOLICITADO	VALOR RECONOCIDO POSTERGADO (Art. 69 Ley 1116 de 2006)	VALOR RECHAZADO	OBSERVACIÓN
2023-01-635011 DEL 08/08/2023	BANCO BBVA COLOMBIA (Deudor solidario ALIANZA Y DIRECCIÓN EN VALORES)	860.003.020	APOD. LIBARDO INOCENCIO MADRIGAL RODRIGUEZ	Calle 100 No.17 A - 36 Oficina 407 Bogotá	libardoimadrigal@hotmail.com	Obligaciones financieras	Pagaré	No.02729600011578 (50% capital, el 23 de septiembre de 2021 fue comprada por el Fondo Nacional de Garantías y luego cedida a CISA)	374.221.553,45	84.012.500,00	290.209.053,45	-	Valor postergado corresponde a intereses
TOTAL BANCO BBVA COLOMBIA									374.221.553,45	84.012.500,00	290.209.053,45	-	
	BANCO COOMEVA S.A. (Deudor Solidario ALIANZA Y DIRECCIÓN EN VALORES) BANCO COOMEVA S.A.	900.406.150				Obligaciones Financieras	Pagaré	CR EMPRESARIAL 2859239200	200.446.635,00	190.484.551,00	9.962.084,00		
								CR LIBRE INVERSIÓN 2867764900	22.733.876,00	21.239.486,00	1.494.390,00		
TOTAL CRÉDITO BANCO COOMEVA S.A.									223.180.511,00	211.724.037,00	11.456.474,00	-	
2023-01-706791 DEL 04/09/2023	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	860.034.594	APOD. ELIFONSO CRUZ GAITAN	Calle 19 No. 4 - 74 Oficina 1203	gerencia@ecruzabogados.co	Obligaciones financieras	Pagaré	No.000300000559252	1.911.150,00	1.636.466,00	274.684,00		el valor rechazado corresponde a intereses
								No.206130071112	847.846.802,72	328.667.608,13	30.053.777,00	489.125.417,59	el valor rechazado corresponde a intereses
								No.001000982497	39.316.682,29	36.515.938,68		2.800.743,61	el valor rechazado corresponde a intereses
								No.161518272931	19.309.832,49	18.791.067,90		518.764,59	el valor rechazado corresponde a intereses
								No.370219002730	26.350.323,36	25.155.305,90		1.195.017,46	el valor rechazado corresponde a intereses
								No.0001000100001000418 4 (TC VISA 4222740000148838)	23.439.850,00	19.848.162,00		3.591.688,00	el valor rechazado corresponde a intereses
								No.0001000100001027321 6 (TC VISA 4988619001878763)	8.987.656,00	7.616.774,00		1.370.882,00	el valor rechazado corresponde a intereses
								No.0001000100001043009 8 (TC MASTER 5434461001924726)	9.710.946,00	8.217.174,00		1.493.772,00	el valor rechazado corresponde a intereses
TOTAL BANCO DAVIVIENDA S.A.									976.873.242,86	446.448.496,61	30.328.461,00	500.096.285,25	
	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	900.541.287				Obligaciones financieras	Pagaré	4894	199.385.254,00	199.385.254,00	-	-	Valor postergado corresponde a intereses
TOTAL CRÉDITO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.									199.385.254,00	199.385.254,00	-	-	
2023-01-703722 DEL 01/08/2023	CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA	860.042.945-5	APOD. DIANA CAROLINA AMOROCHO AMAYA	Calle 63 No.11 - 09 Bogotá	procesosconcuriales@cisa.gov.co	Obligaciones financieras	Pagaré	No.119528 (Cesión crédito Fondo Nacional de Garantías crédito Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.)	419.566.363,00	186.659.525,00	232.906.838,00		Valor postergado corresponde a intereses
								No.119528 (Cesión crédito Fondo Nacional de Garantías crédito Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.)	419.566.363,00	186.659.525,00	232.906.838,00		Valor postergado corresponde a intereses
								Nos.6620082972, 6620083860, 66200836696 (Cesión crédito Fondo Nacional de Garantías crédito Bancolombia S.A.)	164.874.136,00	83.550.170,00	81.323.966,00		Valor postergado corresponde a intereses
								No.2859239200 (Cesión crédito Fondo Nacional de Garantías crédito Bancoomeva)	347.102.508,00	156.250.000,00	190.852.508,00		Valor postergado corresponde a intereses
								Nos.6620084057 y 6620084211 (Cesión crédito Fondo Nacional de Garantías crédito Bancolombia S.A.omeva)	61.284.003,00	31.659.722,00	29.624.281,00		Valor postergado corresponde a intereses
								No.2600014869 (Cesión crédito Fondo Nacional de Garantías crédito Banco de Occidente)	238.804.851,00	126.388.889,00	112.415.962,00		Valor postergado corresponde a intereses

								No.0272900011378 (50% capital, el 23 de septiembre de 2021 fue comprada por el Fondo Nacional de Garantías y luego cedida a CISA S.A.S. - BDA)	110.457.579,00	84.012.500,00	26.445.079,00		Valor postergado corresponde a intereses
TOTAL CRÉDITO CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA									2.160.426.311,00	1.253.950.839,00	906.475.472,00	-	
	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	860.050.750				Obligaciones financieras	Pagaré	No. 11051666	23.614.394,00	23.614.394,00	-	-	
								No. 11061666	15.571.511,00	15.571.511,00	-	-	
TOTAL CRÉDITO BANCO GNB SUDAMERIS S.A.									39.185.905,00	39.185.905,00	-	-	
	BANCO DE OCCIDENTE (Deudor Solidario ALIANZA Y DIRECCIÓN EN VALORES)	860.506.648				Obligaciones financieras	Pagaré	No.26000014869	222.047.308,00	134.209.833,00	87.837.475,00	-	
								No.26000016110	44.435.910,00	37.002.268,00	7.433.642,00	-	
TOTAL CRÉDITO BANCO DE OCCIDENTE									266.483.218,00	171.212.101,00	95.271.117,00	-	
	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938				Obligaciones financieras	Pagaré	AUDIOPRÉSTAMO	58.373.370,00	58.373.370,00	-	-	
								No.6620084057	18.527.777,00	18.527.777,00	-	-	
								No.6620084211	13.131.945,00	13.131.945,00	-	-	
								No.040998XXX1053	70.346.633,00	70.346.633,00	-	-	
								No.37781293947148	3.227.780,00	3.227.780,00	-	-	
								No.4099845196012639	10.639.959,00	10.639.959,00	-	-	
								No.5303725202719576	9.826.630,00	9.826.630,00	-	-	
TOTAL CRÉDITO BANCOLOMBIA S.A.									184.074.094,00	184.074.094,00	-	-	
	BANCO DAVIVIENDA S.A.	860.034.313				Obligaciones financieras	Pagaré	No.76000070086766-5	105.809.192,00	105.809.192,00	-	-	
								TC JP 83430122	19.695.152,00	19.695.152,00	-	-	
TOTAL CRÉDITO BANCO DAVIVIENDA S.A.									125.504.344,00	125.504.344,00	-	-	
	COVALSA FACTORING S.A.S.	805.016.353				Obligaciones financieras	Pagaré		320.467.885,00	320.467.885,00	-	-	
TOTAL CRÉDITO COVALSA FACTORING S.A.S									320.467.885,00	320.467.885,00	-	-	
	BANCO FINANDINA S.A.	860.051.894				Obligaciones financieras	Pagaré	No.2100224177	85.514.583,00	85.514.583,00	-	-	
TOTAL CRÉDITO BANCO FINANDINA S.A.									85.514.583,00	85.514.583,00	-	-	
	ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	800.197.268				Sanción	Impuesto a la riqueza 2015	No.440161039810	299.000,00	299.000,00	-	-	
							Renta 2014 (Deudor solidario ADV IT EXPERTS SAS)	No.1110601342381	433.000,00	433.000,00	-	-	
							Impuesto a la riqueza 2016 (Deudor solidario ADV IT EXPERTS SAS)	No.4401602102352	305.000,00	305.000,00	-	-	
TOTAL CRÉDITO ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN									1.037.000,00	1.037.000,00	-	-	
TOTAL CRÉDITOS QUINTA CLASE									4.956.353.901,31	3.122.517.038,61	1.333.740.577,45	500.096.285,25	